



Of.V/2000/1592

C. MARTHA ALICIA BARBA RODRÍGUEZ  
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/1026 de fecha 21 de agosto de 2000, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Martha Alicia Barba Rodríguez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta Casa de Estudios, mismo que se pondrá a consideración del Consejo General Universitario en su próxima sesión.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 2000

*Victor MS*  
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
RECTOR GENERAL



*JT*  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL *General*

c.c.p. Director de Finanzas.  
c.c.p. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.  
JTPL/sgm.

(TRAMÍTESE)



Exp. 021  
Núm. V/2000/1026

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E .**

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de **PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO** para la **C. MARTHA ALICIA BARBA RODRIGUEZ**.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

**Resultandos**

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de **PENSIÓN**, acompañada por la copia al carbón de su primer nombramiento de fecha **16 de diciembre de 1969**, con lo que se comprueba que tiene **30 años** de antigüedad en esta Casa de Estudios.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

**Considerando**

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 18o. fracción IV de la Ley Orgánica vigente y fracción IV del artículo 89o. título tercero, capítulo I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el **100% cien por ciento** de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

**Resolutivos**

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO** para la **C. MARTHA ALICIA BARBA RODRIGUEZ**, con nombramientos de **Profesor Docente Titular "B"** con **40 horas** semanales en el **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30 años** de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.





SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. MARTHA ALICIA BARBA RODRIGUEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 21 de agosto de 2000

*Victor MC*  
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

*Jeffrey S. Fernández Rodríguez*  
MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

*J. Jesús Arroyo Alejandre*  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

*Jose J Muñoz Muñoz*  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
*Jose Trinidad Padilla López*  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO